



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8388

19/01/2026

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1-1943:

**Régimen Informativo Contable Mensual (R.I.C.M.)  
- Exigencia e integración de Capitales Mínimos  
(R.I.-C.M.) - Adecuaciones**

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que corresponde reemplazar en los Anexos II Riesgo de Mercado y III Riesgo de Tasa de interés de la Sección 5. de Presentación de Información al Banco Central.

Al respecto, se destaca la ampliación de la longitud del campo Importe de los diseños de registro RIESGOS.TXT Y TASA.TXT.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerenta General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL Sección 5. Exigencia e Integración de Capitales Mínimos.
----------	--

Denominación: RIESGOS.TXT				Hoja 1 de 1
Nº Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de consolidación	Numérico	1	Según la Sección 2, Consolidación, del T.O. y los puntos 5.2.1.6. último párrafo (in fine), 5.2.1.7.i) y 5.2.1.9. de las instrucciones operativas del T.O. de Capitales Mínimos.
2	Código de partida	Numérico	8	Según puntos 4.4.1., 4.4.2., 4.4.3. y 4.4.4. de las N.P.
3	Código de moneda	Numérico	3	Según el punto 2.4. de estas instrucciones.
4	Código de cupón	Numérico	1	Según el punto 2.6. de estas instrucciones. 1: <3% 2: ≥ 3%
5	Código de banda	Numérico	2	Según el punto 2.6. de estas instrucciones y punto 4.4.2. de las N.P.
6	Importe	Numérico	15	(2)

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.  
(2) Cuando se trate de importes negativos, se informará en la primera posición del extremo izquierdo el signo "-".  
N.P.: Normas de Procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL Sección 5. Exigencia e Integración de Capitales Mínimos.
----------	--

Denominación: "TASA.TXT"				Hoja 1 de 1
Nº Campo	Nombre	Tipo	Longitud máxima (1)	Observaciones
1	Código de consolidación	Numérico	1	Según punto 1.3. de estas instrucciones.
2	Márgenes comerciales	Numérico	1	1= Sin márgenes 2= Con márgenes
3	Escenario	Numérico	2	Códigos 0 a 6, según Tabla 2 de las NP.
4	Código de partida	Numérico	9	Según puntos 11.2.1.a) y 11.2.2.a) (pesos) y 11.2.1.b) 11.2.2.b) (dólares estadounidenses) de las NP.
5	Coeficiente de actualización	Numérico	1	1= No actualizable 2= CER 3= UVA/UVI
6	Código de banda	Numérico	2	Códigos 0 a 19, según Tabla 1 de las NP.
7	Importe	Numérico	15	(2)

(3) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.  
(4) Cuando se trate de importes negativos, se informará en la primera posición del extremo izquierdo el signo "-".  
NP: Normas de Procedimiento de este régimen.